



Ciudad de México, a 21 de enero de 2022

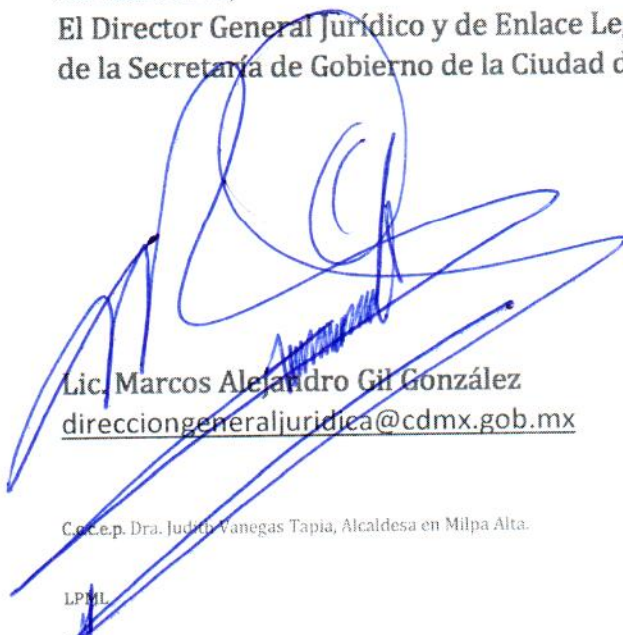
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/00086/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/009/2022, de fecha 13 de enero de 2022, firmado por la Alcaldesa en Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0719/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta.

LP/ML





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

OFICIO No. AMA/ 009/2022

14-10-21
Nancy Monez
Resendiz

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

ASUNTO: Envía respuesta

SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE A. Correo-e RECIBIDO HORA: 13:29 pm.

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/72.7/2021, signado por usted y referente al escrito MDPPOPA/CSP/0719/2021 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y a los 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable.

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito adjuntar Relación de Propuesta, para desarrollar convenios de colaboración y fortalecer "Programas de Cosecha de Lluvia" en la Alcaldía Milpa Alta, e instalar sistemas de captación en las unidades territoriales, donde reiteradamente se presenta bajo suministro de agua potable.



Milpa Alta
2021-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA
ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

JVT*JLLN*KOR*mar



Av. Andrés Bello s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5562 3150 ext. 2007-2009

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**PROPUESTAS PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN
FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE COSECHA DE LLUVIA PARA EL AÑO 2022 ALCALDÍA DE
MILPA ALTA**

I. INTRODUCCIÓN.

La Alcaldía de Milpa Alta se caracteriza por ser una importante zona de reserva ecológica y de productividad, representa una de las principales fuentes de recarga de los mantos acuíferos que abastecen el consumo de agua de los habitantes de la Ciudad de México y de la demarcación; en la Alcaldía se ha identificado que la escasez del agua es un problema que afecta de manera general a la población, sin embargo cada poblado carece de manera particular la escasez de agua, por ejemplo en las zonas altas de la demarcación existen comunidades que no cuentan con red de abastecimiento de agua, sin embargo; la lluvia en estos lugares se presenta con más frecuencia, en la zona media o céntrica el crecimiento de la mancha urbana y de la población; aumenta el consumo de agua disponible para uso doméstico, es importante señalar que la alcaldía cuenta con 11 pozos que en su mayoría han dejado su vida útil o están a punto de agotarse; este problema se ha ido agravando, además porque la Alcaldía Milpa Alta es una de demarcación con índices altos de pobreza, que afecta severamente a aquellas personas de bajos ingresos, más en tiempos de crisis o escasez de agua, por lo que se debe garantizar el derecho a las personas que sufren un mayor grado de marginación o precariedad hídrica, mediante la implementación de programas de Captación de agua de lluvia, fortaleciendo convenios de colaboración con Secretarías o Instituciones que faciliten la promoción de dichos programas.

II.- ANTECEDENTES.

La Alcaldía Milpa Alta implemento la Acción Social "Acciones para la Sustentabilidad ACCIS", por primera vez en el año 2020, beneficiando a una parte de la población de zonas con muy alta marginación, con dos líneas de apoyo: Apoyo con colectores de agua y depósitos de agua, con el fin de cubrir necesidades básicas de abastecimiento de agua para uso doméstico, dicha acción permitió generar condiciones de salubridad para afrontar los problemas causados por el Covid-19 que afectó a la población en general y el problema generalizado de la falta de agua en la región.



Milpa Alta
2021 - 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

III.- JUSTIFICACIÓN.

El acceso al agua es un derecho humano fundamental para el desarrollo de la vida humana, lo hace indispensable en gran parte de las actividades cotidianas y por tanto se implica en múltiples y diversas áreas de la vida, el derecho a la vida, derecho supremo por excelencia, no podría ser pensado sin acceso al agua, elemento básico para el sostenimiento de la vida, su acceso se relaciona estrechamente con el derecho a la salud el cual establece que este es un derecho inclusivo que abarca los principales factores el acceso a agua limpia, potable y a condiciones sanitarias adecuadas.

IV.-MISIÓN.

Conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales de la Alcaldía de Milpa Alta, así como preservar el equilibrio ecológico del suelo de conservación y mitigar los impactos negativos del cambio climático, mediante el cumplimiento de normatividad ambiental y la implementación de convenios de colaboración para garantizar el derecho al agua, mediante una práctica sustentable que consiste en captar el agua de lluvia y aprovecharla para abastecer los hogares.

V.-VISIÓN.

Ser la Alcaldía que garantice a la población, la preservación del medio ambiente, así como la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como el agua, con la consolidación e implementación de medidas, programas y acciones enfocadas a la captación de agua de lluvia, para el beneficio de la gente que reside en dicha demarcación, mejorando su calidad de vida, contribuyendo a la no sobre explotación de los mantos acuíferos y a su recuperación al reducir la demanda.

VI.- OBJETIVO

Impulsar el fortalecimiento de la cultura de captación pluvial domiciliar durante la temporada de lluvias, como una fuente alternativa, innovadora y sustentable a la falta de agua, con calidad de uso doméstico, mediante la implementación de programas y convenios de colaboración para instalar sistemas de captación de agua de lluvia y garantizar el derecho al agua de la población con mayor índice de precariedad hídrica, en la Alcaldía de Milpa Alta.



Milpa Alta
2011-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

VII.- PROPUESTAS.

- Generar convenios de colaboración para que se facilite la promoción del programa del Sistema de Captación de Agua de Lluvia en la Alcaldía de Milpa Alta en 2022, principalmente con la SEDEMA y otras secretarías o instituciones afines a la actividad.
- Implementación de Programas o acciones en 2022, que garanticen el aprovechamiento de los recursos naturales como el agua, mediante la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia para la población con mayor índice de precariedad hídrica.
- Con la instalación de sistemas de captación de agua de lluvia, se tienen beneficios ambientales amplios como la recuperación de nuestros mantos acuíferos y se restaura el equilibrio ecológico del suelo de conservación de la Alcaldía de Milpa Alta.
- Un sistema de Cosecha de Lluvia mejorará de cinco y hasta ocho meses al año, el suministro o abasto de agua de las personas beneficiarias, además con el uso y cuidados correctos, pueden cosechar agua de muy buena calidad.
- Contar con una fuente alternativa y sustentable a la falta de agua, como el sistema de Captación de agua de lluvia, disminuye la cantidad de energía para bombear y transportar agua a viviendas, además reduce el flujo de agua a los drenajes, lo que se traduce en menos inundaciones.
- Con el fortalecimiento de la cultura de captación pluvial domiciliar, también se busca impulsar y fortalecer los convenios de colaboración, para mejorar significativamente las condiciones de vida de la población más necesitada, de las zonas de la Alcaldía Milpa Alta donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable.



Milpa Alta
2021 - 2024

Avenida México esquina Jalisco s/n
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5862 3159 ext. 2011

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

